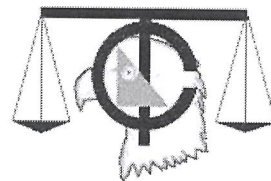
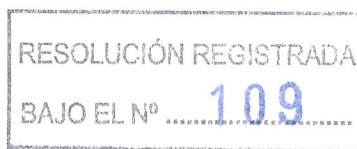




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 07 MAY 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 99/2021 Letra: TCP-PR, caratulado: "S/ CONCURSO INTERNO PARA INCORPORAR EN PLANTA PERMANENTE CINCO PROFESIONALES ABOGADOS – NOTA TCP SL 232/2021"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del Visto, tramita el llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Entrevista Personal para la incorporación en planta permanente de cinco (5) profesionales abogados para desempeñarse en el Cuerpo de Abogados del Tribunal de Cuentas, Categoría A3, de conformidad a las pautas establecidas en la Resolución Plenaria N° 78/2021, obrante a fs. 5/9.

Que mediante la Resolución Plenaria N° 92/2021, del 28 de abril de 2021 (fs. 20/21), se decidió aprobar el "listado orden de mérito" propuesto por la Comisión Evaluadora, de acuerdo al detalle obrante en el anexo I de dicho acto administrativo.

Que la Resolución Plenaria N° 92/2021 se encuentra debidamente notificada a todos los interesados, conforme se acredita con los instrumentos obrantes a fojas 22/26.

Que la mencionada resolución que aprobó el "listado orden de mérito", transcurridos los plazos legales, no ha recibido impugnación alguna.

Que se cuenta con la vacante y partida presupuestaria al efecto, conforme lo informado oportunamente por la Dirección de Administración.

Que cumplidas las instancias necesarias, en virtud de los antecedentes reunidos en estas actuaciones, corresponde designar en la planta permanente de este Órgano de Control, Categoría A3, a la abogada Florencia

ALBORNOZ, D.N.I. N° 26.889.341, Legajo N° 233, quien desempeñará sus funciones en el Cuerpo de Abogados.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 26 inc. c) y 81 de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la planta permanente de este Órgano de Control, Categoría A3, a la abogada Florencia ALBORNOZ, D.N.I. N° 26.889.341, Legajo N° 233, quien desempeñará sus funciones en el Cuerpo de Abogados, a partir del día siguiente de su notificación.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada, al Secretario Legal y al Prosecretario Legal, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Dar intervención a la Dirección de Administración, con la remisión de las actuaciones del Visto, a efectos de dar continuidad al trámite.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 109 /2021.

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia